



COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN,
REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO



INFORME DE GESTIÓN

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2015 - 2016





Presentación

En un contexto de duros cuestionamientos al proceso de descentralización, vinculados principalmente a denuncias de corrupción, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado ha ejercido con responsabilidad su función de legislar, representar y fiscalizar en las materias que le corresponden y de acuerdo con las normas que establece el Reglamento del Congreso de la República, que tiene rango de ley.

Este informe da cuenta detallada del funcionamiento y producción de la Comisión, con relación a las sesiones, dictámenes elaborados y aprobados, invitados a las sesiones, actividades de representación y control político, así como de la serie de temas relevantes abordados en el presente Periodo Anual de Sesiones 2015-2016.

Cabe agregar que, respecto al trabajo realizado, desde un firme compromiso con el proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado, la Comisión se propuso colocar en la agenda del debate temas importantes para el país. Entre estos se encuentran el ordenamiento territorial, el rol del Poder Legislativo frente a la demora injustificada en la reglamentación de las leyes, la institucionalidad estatal frente al cambio climático, la participación de las mujeres en el gabinete ministerial, la transparencia y el acceso a la información pública, entre otros.

Si bien no se ha logrado aprobar las propuestas de dictámenes en todos los casos, debe destacarse que hay un importante trabajo avanzado, el que seguramente será recogido por las y los congresistas del siguiente periodo legislativo.

Asimismo, con el objetivo de contribuir a relanzar el proceso de descentralización, se ha visto por conveniente elaborar independientemente de este informe, un documento de evaluación de los 14 años de este proceso. Esta evaluación se enfoca en el trabajo realizado por el Congreso –sin perder de vista las coyunturas políticas que marcaron el debate parlamentario–, identifica las brechas entre lo legislado, su implementación y el impacto real, y concluye en una agenda con recomendaciones para la labor legislativa de los próximos años.

La descentralización es materia de un debate complejo, que requiere ser abordado desde distintas miradas, por ello, desde el trabajo de la Comisión, esperamos haber contribuido con esa reflexión.

Finalmente, queremos resaltar el compromiso de las y los congresistas integrantes de esta Comisión, cuya labor ha permitido cumplir con los objetivos que esta se planteara desde su instalación en agosto del 2015.

Verónica Mendoza Frisch

Presidenta

Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN 2015-2016

La Comisión está conformada por 16 congresistas titulares y 22 congresistas accesorios. Es dirigida por una junta directiva, compuesta por tres integrantes: Presidente, Vicepresidente y Secretario.

MESA DIRECTIVA



MEDINA ORTIZ, ANTONIO
Vicepresidente



MENDOZA FRISCH, VERÓNICA
Presidenta



CONDORI CUSI, RUBÉN
Secretario

MIEMBROS TITULARES



Andrade Carmona, Fernando Juan



Beingolea Delgado, Alberto Ismael



De la Torre Dueñas, Hernán



Gutiérrez Córdor, Josué Manuel



López Córdova, María Magdalena



Melgar Valdez, Elard Galo



Neyra Huamaní, Rofilio



Núñez Campos, Carmen Rosa



Portugal Catacora, Mariano Eutropio



Reynaga Soto, Jhon Arquímedes



Ruiz Loayza, Wilder



Spadaro Phillips, Pedro Carmelo



Zeballos Salinas, Vicente Antonio

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

La Comisión está encargada del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso, asumiendo como prioridad las funciones legislativa y fiscalizadora.

Dentro de sus actividades se encuentran el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública; igualmente, realiza el control político para acceder al pedido de información por parte de las entidades que sean correspondientes.

La Comisión funciona a través de sesiones ordinarias y/o extraordinarias que requieren como mínimo la asistencia de la mitad de sus miembros titulares.

En el 2015, la Comisión ha desarrollado sus sesiones durante casi cinco meses, entre el 19 de agosto y el 10 de diciembre de ese año. Luego de su instalación, ese año se realizaron 10 sesiones.

En el 2016, la Comisión desarrolló sus sesiones durante algo más de cuatro meses, desde la primera sesión anual realizada el 8 de marzo hasta la sesión desarrollada el 15 de junio. Este año se han realizado siete sesiones (de estas, dos fueron sesiones extraordinarias).



Sesión Extraordinaria de la Comisión de Descentralización, 19 de mayo del 2016
(Sala Basadre)

LABOR LEGISLATIVA

Durante el periodo de sesiones 2015-2016 ingresaron a la Comisión 84 proyectos de ley derivados por el Área de Trámite Documentario para el estudio y posterior dictamen de la Comisión.

Considerando los proyectos ingresados, la Comisión elaboró 40 predictámenes, de los cuales 37 (95%) fueron aprobados en la Comisión y derivados al Pleno del Congreso. De este total 27 dictámenes fueron aprobados por el Pleno y convertidos en Ley.

Cuadro N° 1
Comisión de Descentralización 2015-2016. Estadística de Producción Legislativa

Tipo de Documentos	N°	Situación
Proyectos ingresados a la Comisión	84	Remitidos por el Área de Trámite Documentario
Predictámenes ¹ elaborados (*)	40	Trabajados y dictaminados por la Comisión
Dictámenes ² aprobados por la Comisión	37	Aprobados durante el periodo de sesiones de la Comisión
Dictámenes aprobados por el Pleno del Congreso	27	Pendientes de ser convertidos en ley por el Poder Ejecutivo
Leyes ³	22	Publicadas en el Diario Oficial El Peruano

(*) Evaluados y elaborados sobre la base de los Proyectos de Ley ingresados a la Comisión al 14 de junio de 2016.

Dentro de los principales dictámenes aprobados por la Comisión, se encuentran los siguientes:

- Dictamen recaído en los PL N° 1933/2012-CR, N° 4359/2012-CR y N° 4678/2014-CR. **Propone establecer responsabilidad política ante la falta de emisión de la norma reglamentaria en el plazo debido** modificando los artículos 4 y 13 de la Ley N° 29158, Ley del Poder Ejecutivo, precisando los alcances de la potestad reglamentaria y estableciendo la responsabilidad política del Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro correspondiente, según el ámbito de su competencia, para efectos del control político de parte del Congreso de la República.
- Dictamen recaído en los PL N° 2122/2015-CR y N° 2013/2015-CR. **Propone modificar la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sobre la Asamblea Nacional de los Gobiernos Regionales - ANGR.** Tiene por objeto fortalecer la institucionalidad democrática y la gobernabilidad nacional, facilitando la coordinación y articulación de los Gobiernos Regionales con los diferentes niveles de gobierno para el logro de los fines de la descentralización conforme al marco constitucional, reconociendo a esta Asamblea como entidad representativa de los Gobiernos Regionales.

1 Predictamen: Documento que contiene el proyecto de ley y las opiniones de las entidades consultadas, se presenta para el debate y votación de los integrantes de la Comisión.

2 Dictamen: Documento que contiene el predictamen aprobado por la Comisión, el cual será debatido y puesto al voto en el Pleno del Congreso para que se convierta en ley.

3 Ley: Dictamen presentado por la Comisión aprobado por el Pleno del Congreso y convertido en ley.

- Dictamen recaído en los PL N° 3819/2014-CR, N° 5058/2015-CR y N° 5252/2015-CR. **Propone declarar de interés público la creación de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.** Tiene por objeto declarar de interés público la creación de la mencionada Autoridad que estaría encargada de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, así como vigilar la obligación de las entidades públicas de implementar la normativa de transparencia en el ejercicio de sus competencias y funciones.
- Dictamen recaído en los PL N° 2458/2012-CR y N° 3759/2014-CR. **Propone garantizar la igualdad de oportunidades en la composición del Consejo de Ministros.** Tiene por finalidad garantizar la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en la composición del Consejo de Ministros, con arreglo a los compromisos internacionales suscritos por el Perú y las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento, y tal efecto modifica el artículo 15 de la LOPE.
- Dictamen recaído en el PL N° 4054/2012-CR. **Propone ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional previsto en el artículo 397-A del Código Penal.** Representa un avance en la construcción de un nuevo marco regulatorio penal con relación a las actividades realizadas por las personas jurídicas de derecho privado, empresas del Estado o sociedades de economía mixta. Considera justificada la necesidad de incorporar la responsabilidad autónoma de las personas jurídicas en delitos de corrupción, específicamente en el caso del delito de cohecho activo transnacional, conforme a los instrumentos internacionales en materia de lucha contra la corrupción.

PARIDAD DE GÉNERO EN LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS

La participación de las mujeres en los ejecutivos gubernamentales

En 1950 se designó a la primera mujer ministra en América Latina, ella fue María Santodomingo de Miranda, nombrada Ministra de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública de Panamá¹. Entre 1950 y comienzos del 2007 existieron 409 ministras mujeres en AL, casi la mitad de ellas fueron nombradas a partir del año 2000¹.

En el Perú aún es minoritaria la participación de las mujeres en el Consejo de Ministros
En 1987 se nombraron a las primeras ministras mujeres (Hilda Urizar en el Ministerio de Salud y Mercedes Cabanillas en el Ministerio de Educación). En los 21 años transcurridos entre 1995 al 2006, se sucedieron 26 gabinetes con alrededor de 401 ministros, de los cuales solo el 18% fueron mujeres (74 ministras). A lo largo de estos años, solo tres de los 26 gabinetes instalados, fueron presididos por mujeres: Beatriz Merino (28/06/03-15/12/03), Rosario Fernández (19/03/11-28/07/11) y Ana Jara (22/07/14-02/04/15). La participación de las mujeres en la composición de los gabinetes fue de 22% en el período 2006-2011 y de 30% en el período 2011-2016.

¹ Luna, Elba N.; Roza, Vivian; Vega, Gabriela. *El camino hacia el poder: Ministras latinoamericanas 1950-2007*. BID, Programa de Apoyo al Liderazgo y la Representación de la Mujer. Enero de 2008.

Los compromisos internacionales

Diversos compromisos, como la “Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer”, aprobada por las Naciones Unidas en 1979², el “Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género” aprobado por la Organización de Estados Americanos - OEA en el 2000³, la “Norma Marco para consolidar la Democracia Paritaria”, aprobada por el Parlamento Latinoamericano - PARLATINO el 2014⁴ y la “Recomendación sobre Igualdad de Género en el Sector Público”, realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE el 2015⁵, señalan a los Estados la necesidad de adoptar medidas destinadas a promover la igualdad de género en todas las esferas de la vida pública y privada, así como la necesidad de hacer efectiva la paridad en los ejecutivos, carteras ministeriales, parlamentos, el Poder Judicial y otras instituciones públicas.

La propuesta de Ley de la Comisión de Descentralización

A la Comisión ingresaron el Proyecto de Ley de la congresista Julia Teves para incorporar la cuota de género en la lista de candidatos inscritos para los órganos colegiados de entidades públicas⁶ y el Proyecto del congresista Yonhy Lescano sobre la igualdad de oportunidades en la composición del Consejo de Ministros⁷.

Al respecto, se elaboró un predictamen (que fue aprobado en la Comisión el 7 de junio), disponiendo la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en la composición del Consejo de Ministros⁸, modificando el artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), con el siguiente texto: “El Consejo de Ministros está conformado por Ministros y Ministras nombrados por el Presidente de la República conforme a la Constitución Política del Perú. En ningún caso, el número de mujeres será menor al cincuenta por ciento. En caso de que el número de ministerios sea impar, el redondeo del número opera en favor de la mujer”.

REGULACIÓN DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA

El Ejecutivo demora la Reglamentación de Leyes promulgadas

Hacia fines del 2015, alrededor de 56 leyes promulgadas no habían sido reglamentadas por el Ejecutivo⁹. La mayoría de ellas sobrepasaron largamente el plazo fijado por ley para la elaboración del Reglamento.

- 2 ONU. “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”. Asamblea General de las Naciones Unidas. 18 setiembre de 1979.
- 3 OEA. “Aprobación e implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”. Asamblea General de la OEA. Resolución 1 AG/RES.1732 (XXX-O/00), 5 de junio del 2000.
- 4 PARLATINO. “Norma Marco para consolidar la Democracia Paritaria”. Parlamento Latinoamericano, ONU Mujeres, Panamá, 2014.
- 5 OECD. “2015 OECD Recommendation of the Council on Gender Equality in Public Life”. OECD Publishing, Paris, 2016.
- 6 Teves Quispe, Julia. “Proyecto de Ley N° 2458/2012-CR, que propone una ley que incorpora cuota de género en la lista de candidatos inscritos para los órganos colegiados de las entidades públicas”.
- 7 Lescano Ancieta, Yonhy. “Proyecto de Ley N° 3759/2014-CR, que propone una ley de igualdad de oportunidades en la composición del Consejo de Ministros”.
- 8 Ley que modifica la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, disponiendo la igualdad de oportunidades en la composición del Consejo de Ministros. Lima, mayo del 2016.
- 9 Informe N° 008/2015-2016 del DIPD-Congreso de la República, del 2 de setiembre de 2015; Informe N° 015-2015-PCM-SC/ERL, 25 de setiembre de 2015. Ambas entidades utilizan similares criterios para hacer el seguimiento y emitir su informe.

A modo de ejemplo, tenemos que hacia junio del 2016 aún no se reglamentan las siguientes leyes:

1. Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana como Lengua de las Personas con Discapacidad Auditiva en todo el Territorio Nacional, su reglamento se debió aprobar en julio del 2010, tiene casi 6 años de retraso.
2. Ley que otorga protección al personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, cuyo plazo de reglamentación venció en marzo del 2011.
3. Ley de Promoción de desarrollo de los Mercados de Productores Agropecuarios, cuyo plazo venció en julio del 2011.
4. Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen de Enfermedades Raras o Huérfanas, el plazo para su reglamentación venció hace 4 años y 11 meses.
5. Ley de Alimentación Saludable, debió reglamentarse hace 2 años y 11 meses.

La falta de elaboración del Reglamento de una Ley es una grave limitación para que estas entren en vigencia. Asimismo, vulnera la Constitución y debilita la lealtad constitucional que los poderes deben guardar entre sí.

La responsabilidad del Poder Ejecutivo y de los Ministerios sectoriales

La reglamentación de las leyes o potestad reglamentaria corresponde al Ejecutivo¹⁰ y es una función del Presidente de la República^{11,12} ejercida a través del dictado de Decretos Supremos, como señala la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Limitaciones y vacíos para la acción del Congreso de la República

El Congreso debe velar por el cumplimiento de las funciones del Estado, con especial atención a los actos del Poder Ejecutivo; sin embargo, hay algunas limitaciones y vacíos en la normatividad vigente tanto para establecer la responsabilidad política con relación al ejercicio de la potestad reglamentaria, como con relación a establecer que este procedimiento es materia también de control político.

El trabajo de la Comisión de Descentralización para enfrentar estas limitaciones

Con base en los Proyectos de Ley ingresados a la Comisión^{13,14,15}, esta aprobó por mayoría dos predictámenes en la 8^o Sesión Ordinaria de la Comisión (10/11/15). Uno de ellos era para modificar el artículo 13 de la LOPE con el fin de que el procedimiento de expedición del Reglamento de las Leyes esté sujeto a control político y el otro era para modificar el Reglamento del Congreso con relación a la función de control político sobre la promulgación y vigencia de la Ley.

10 Ley N° 29158. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE). Señala como función del Poder Ejecutivo "Reglamentar las leyes, evaluar su aplicación y supervisar su cumplimiento" (LOPE 6.1).

11 Constitución Política del Perú, "Corresponde al Presidente de la República. Ejercer la potestad de reglamentar las leyes sin transgredirlas ni desnaturalizarlas; y, dentro de tales límites, dictar decretos y resoluciones (artículo 118, 8.).

12 Es función del Presidente de la República: "Ejercer la potestad de reglamentar las leyes, sin transgredirlas ni desnaturalizarlas; y, dentro de tales límites, dictar decretos y resoluciones (LOPE 8.2.e).

13 Proyecto de Ley N° 1933/2012-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Posible, a iniciativa del congresista Marco Falconí Picardo.

14 Proyecto de Ley N° 4359/2014-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Dignidad y Democracia, a iniciativa del congresista Juan Pari Choquecota.

15 Proyecto de Ley N° 4678/2014-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Dignidad y Democracia a iniciativa del congresista Jaime Delgado Zegarra.

LABOR DE CONTROL POLÍTICO Y DE FISCALIZACIÓN

En el ejercicio de esta función se han realizado las siguientes actividades:

- Citación a autoridades y funcionarios para que concurran a las sesiones de la Comisión con el fin de pronunciarse sobre iniciativas legislativas y temas de interés público o dar respuesta a los pedidos de información de las y los congresistas.
- Recepción y gestión de documentos para la atención de pedidos de los ciudadanos, las organizaciones y las autoridades.

Respecto a la citación de autoridades y funcionarios, en el cuadro siguiente se muestra la relación de los participantes, así como el detalle de los temas que se abordaron; al respecto, los temas más tratados han sido los referidos al proceso de descentralización, al cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública y el proceso de ordenamiento y demarcación territorial.

Cuadro N° 2

Comisión de Descentralización 2015-2016

Temas tratados con Autoridades y Funcionarios que participaron en las sesiones de la Comisión

Fecha	Autoridad o Funcionario Invitado	Tema
01.Set.15	<ul style="list-style-type: none"> • Sr. Oscar Benavides Majino, Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú. • Sr. Gilbert Rivera, directivo de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú. • Sr. Eduardo Carhuaricra Meza, Secretario Técnico, Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR. 	Situación del proceso de descentralización y de las prioridades de tipo legislativo que la Comisión debiera atender en este periodo de sesiones.
08.Set.15	<ul style="list-style-type: none"> • Sra. Mariana Mendoza Fiscalini, Secretaria de Descentralización de la PCM. 	Balance de situación, prioridades y acciones a implementar en relación con el proceso de descentralización.
29.Set.15	<ul style="list-style-type: none"> • Sr. José Ávila Herrera, Coordinador General, Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - CAN. • Sr. José Luis Medina Frisancho, Asesor de la Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. 	Proyecto de Ley N° 4054/2014-PE, que propone regular la responsabilidad de las personas jurídicas de derecho privado, las asociaciones, funciones y comités no inscritos, las sociedades irregulares, los entes que administran un patrimonio autónomo y las empresas del Estado o sociedades de economía mixta por los delitos previstos en los artículos 384, 387, 397-A, 398 y 400 del Código Penal.
03.Nov.15	<ul style="list-style-type: none"> • Ing. Susana Gladys Vilca Achata, Presidenta del Consejo Directivo del INGEMMET. 	Disposición de la Dirección Desconcentrada del INDECI de San Martín para el apoyo en las diligencias del centro poblado de Nuevo Jaén.

10.Nov.15	• Dr. Francisco Távara Córdova, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones.	Balance y posibles modificaciones de la Ley de elecciones municipales y regionales.
	• Sr. Luis Neptalí Cerrato Tamayo, Alcalde Distrital de Ilabaya, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna.	Aspectos del Proyecto de Ley N° 3191/2013-PE, referido al saneamiento de los límites territoriales de la provincia de Jorge Basadre y los distritos de Locumba, Ite, Ilabaya y Curibaya en el departamento de Tacna.
17.Nov.15	• Sr. Luis Rojas Merino, Secretario Técnico de CODE VRAEM • Sr. José Qwistgaard Suárez, Secretario Técnico de CODE HUALLAGA.	Requisitos que toman en cuenta las Comisiones Multisectoriales para dar opinión favorable a la creación de un distrito. Programas previstos a implementar en las zonas del VRAEM y del Huallaga en beneficio de los distritos recientemente creados. Marco institucional para la ejecución de tales programas y acciones previstas. Previsiones presupuestarias en el 2016 para la atención de estos distritos.
24.Nov.15	• Sr. Víctor Manuel Noriega Reátegui, Gobernador Regional de San Martín.	Informe sobre demarcación territorial entre los departamentos de San Martín y Loreto.
01.Dic.15	• Dr. Eduardo Vega Luna, Defensor del Pueblo.	Propuestas sobre la Autoridad Autónoma para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública.
19.Abr.16	• Sr. Reynaldo Hilbick Guzmán, Gobernador Regional de Piura.	Razones por las que se solicita modificar el inciso c) del art. 2° de la Ley N° 27763, Ley complementaria de legislación del canon y sobrecanon para petróleo y gas en Piura y Tumbes.
	• Sr. Segundo Aguilar Seminario, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista.	Medidas adoptadas respecto a la limpieza del dren denominado Boquerón de Núñez y, sobre las acciones adoptadas con el fin de rehabilitar las calles Cajamarca y Moquegua ubicadas en el distrito de Bellavista, provincia de Sullana, departamento de Piura.
	• Sr. Merbin Peña Vilela, Alcalde Distrital de la Frontera.	Número y datos personales de los trabajadores y proveedores que laboran en los proyectos y datos de la totalidad de las obras que ejecuta la referida municipalidad.

Fuente: Archivos de la Comisión de Descentralización 2015-2016.
Elaboración: Propia.

Respecto a la recepción y gestión de documentos, en este periodo de sesiones la Comisión ha recibido 1016 documentos, de los cuales 201 provienen del Poder Ejecutivo, 189 corresponden a pedidos ciudadanos, 53 provienen de los Gobiernos Regionales y 121 de los Gobiernos Locales.

Se debe señalar que los documentos que la Comisión ha recibido de parte del Poder Ejecutivo (201), en la mayoría de los casos, son en respuesta a las consultas que hemos trasladado o a solicitudes de opinión sobre proyectos de ley. Los documentos recibidos de parte de los órganos del Congreso de la República y los despachos congresales (419) tratan principalmente sobre aspectos relacionados a la gestión parlamentaria. En el siguiente cuadro presentamos el detalle de los documentos recibidos.

Cuadro N° 3
Comisión de Descentralización 2015-2016. Documentos Recibidos

Remitentes de documentos	N°
Pedidos Ciudadanos	189
Poder Ejecutivo	201
Gobiernos Regionales	53
Gobiernos Locales	121
Organismos Constitucionalmente Autónomos	14
ANGR, AMPE, REMURPE, MINIRED, AMUCEP	9
Agencias de Cooperación, Embajadas y ONG	10
Oficialía Mayor, Comisiones Ordinarias del Congreso, Despachos Congressales	419
Total	1016

Fuente: Archivos de la Comisión de Descentralización 2015-2016.
Elaboración: Propia.

Del total de documentos recibidos, en estricto cumplimiento de las funciones propias de la Comisión, se gestionaron 419, es decir, se trasladaron a las entidades que corresponden. Una vez trasladado el documento, se realizó el seguimiento oportuno con el fin de atender debidamente el pedido formulado. Como se muestra en el cuadro que se presenta a continuación, en la mayoría de los casos (117) se trató de consultas que debían ser absueltas por el Poder Ejecutivo.

Cuadro N° 4
Comisión de Descentralización 2015-2016. Documentos Gestionados

Documentos Gestionados	N°
A las entidades del Poder Ejecutivo	117
A las autoridades de los Gobiernos Regionales	27
A las autoridades de los Gobiernos Locales	73
A los funcionarios responsables de los Organismos Constitucionalmente Autónomos	11
A la Oficialía Mayor del Congreso, a los Presidentes de Comisiones Ordinarias y a los Despachos Congressales	42
Ciudadanos y representantes de Sindicatos, Empresas, Asociaciones y Organizaciones Sociales	30
Agencias de Cooperación y ONG	4
Referido a gestión parlamentaria	104
Total	419

Fuente: Archivos Comisión de Descentralización 2015-2016.
Elaboración: Propia.

OBSERVATORIO DE LA DESCENTRALIZACIÓN

El Observatorio de la Descentralización se formó el 2012 (Oficio N° 48-2012-2013/CDRGLMGE) como una Unidad Técnica dependiente del Departamento de Comisiones del Congreso de la República, pero bajo la dirección de la Comisión de Descentralización.

El objetivo del Observatorio es producir información para el seguimiento de la reforma descentralista en los niveles de gobierno nacional, regional y local. Tomando como punto de partida la construcción de una línea de base elaborada por el centro INNOVA de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), el Observatorio actualiza y procesa la información trimestralmente, recurriendo al Portal del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

En la actualidad, el Observatorio ha construido una data del proceso descentralista que abarca desde el 2007 hasta del 2016. El Observatorio ha apoyado a las comisiones y a los congresistas para mejorar la calidad de su representatividad y su producción legislativa, también prepara estudios, reportes y documentos de difusión y de vigilancia para la ciudadanía según el requerimiento de cualquier congresista o de la Comisión de Descentralización.

Algunos de los productos formulados por el Observatorio son los siguientes:

- Análisis Retrospectivo Anual del Impacto de la Descentralización.
- Seguimiento del Presupuesto en el Marco de la Descentralización.
- Seguimiento Anual de Recursos Determinados (canon, sobrecanon y Foncomun).
- Seguimiento semestral a la ejecución de la inversión (según PIM y devengado).
- Seguimiento anual al desempeño de los programas sociales descentralizados.
- Evaluación anual del proceso de descentralización.

Este año, como un nuevo impulso al Observatorio, la Comisión pone a disposición de la sociedad civil una página de internet con la información producida, en ejercicio de la función de control de la política permanente del Estado en materia de descentralización.

Para acceder a la web del Observatorio de la Descentralización, visitar la web de la Comisión: <http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/2015/descentralizacion/index.html>

En esta web, se encuentran por primera vez, para libre consulta y descarga, todos los informes de seguimiento y los estudios temáticos elaborados para la presente Comisión en el periodo 2015-2016. Igualmente, se puede descargar el consolidado de la línea de base producida por INNOVAPUCP y la actualización de la data hasta mayo de este año.

LABOR DE REPRESENTACIÓN

En materia de representación, se ha realizado la atención directa a ciudadanos, organizaciones y autoridades, y se han organizado una serie de eventos sobre temas relacionados con el mandato de la Comisión.

Atención de ciudadanos, organizaciones y autoridades

En el presente Periodo Anual de Sesiones se recibió la visita de 1237 personas, entre ellos se cuentan ciudadanos, representantes de organizaciones diversas y autoridades. De este total, se atendieron 825 varones y 412 mujeres.

Los pedidos de atención se han referido principalmente a temas relacionados al proceso de demarcación territorial, al seguimiento e impulso de proyectos de ley y al cumplimiento de las funciones de las Municipalidades provinciales y distritales. A continuación se detalla por grupos de atención el número de personas que visitaron la Comisión.

Cuadro N° 5
Comisión de Descentralización 2015 - 2016
Atención de Ciudadanos, Organizaciones y Autoridades

Grupo de atención	N°
Ciudadanos /ciudadanas	647
Funcionarios del Poder Ejecutivo	62
Autoridades y Funcionarios de los Gobiernos Regionales	136
Autoridades y Funcionarios de los Gobiernos Locales	315
Organismos Públicos Autónomos	17
ANGR, AMPE, REMURPE, MINIRED, AMUCEP	39
Representantes de Agencias de Cooperación, Embajadas, ONG	21
Total	1 237

Fuente: Oficina de Prevención y Seguridad del Congreso de la República.
(19/08/15 al 20/05/16).

Elaboración: Propia.

Eventos y actividades desarrolladas

Foro “Presupuesto Público, Descentralización e Impacto del Fenómeno El Niño”

El 16 de setiembre del 2015, frente a un contexto que se presentaba crítico para algunas zonas del Perú por la inminencia del Fenómeno El Niño (FEN), se realizó este foro, con el que se buscaba enfatizar que la recentralización del presupuesto público 2016 afectaría directamente los compromisos de los gobiernos municipales y regionales para prevenir y afrontar este fenómeno climatológico.



Los especialistas invitados precisaron la importancia de contar con respuestas acordes con las diferentes realidades locales, así como sobre la necesidad de reforzar la institucionalidad de la descentralización no solo para el desarrollo del país, sino para sobrellevar los problemas derivados del cambio climático y el FEN. En tal sentido, se señaló que debía asegurarse el máximo de los recursos necesarios para que los gobiernos locales puedan actuar en favor de sus poblaciones.



Mesa temática “Presupuesto 2016: Recentralización, impacto en la economía local y conflictividad social”

El 17 de noviembre del 2015 se realizó esta mesa temática con el objeto de analizar cómo la recentralización del presupuesto público, debilita las economías locales y genera un clima de mayor conflictividad en el país.

La mesa se realizó en coordinación con el Grupo Propuesta Ciudadana y en él participaron la Red Nacional de Municipales Urbanas y Rurales del Perú, la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, autoridades regionales y locales.

Audiencia Pública “Ordenamiento territorial: Temas pendientes para el desarrollo económico social en Lima Norte”

El 2 de diciembre del 2015 se desarrolló esta audiencia en el distrito Los Olivos de Lima. Este evento buscaba problematizar sobre la necesidad de una planificación concertada para el logro de



un ordenamiento territorial, de tal manera que la gran diversidad económica de la pujante zona de Lima Norte, convertida en la actualidad en un gran polo de desarrollo, promueva y facilite el desarrollo y crecimiento económico en beneficio de la población.

Asimismo, se identificaron los problemas existentes, como la informalidad, la falta de terrenos para la industria, comercio y vivienda, y una deficiente prestación de servicios de parte del Estado.

Mesa de Trabajo

“Informe Preliminar 2015-2016 de la Comisión de Descentralización”

Esta mesa, realizada el 22 de abril del 2016, se presentó un primer análisis sobre la situación de la descentralización en el Perú, desde la perspectiva legislativa y en el contexto de tránsito a una nueva gestión gubernamental.



Este balance da cuenta de la labor del Congreso a lo largo de los 14 años de reiniciado el proceso de descentralización, pone el énfasis en las brechas entre lo legislado, su implementación y la realidad; asimismo, se esboza una suerte de agenda legislativa para el siguiente periodo de gobierno.



Entre los especialistas invitados, estuvieron Elena Alvites y Rolando Ames de la Escuela de Gobierno de la PUCP, Eduardo Ballón del Grupo Propuesta Ciudadana, Francisco Ausin de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), Violeta Bermúdez, Sobeida Gonzales y Johnny Zas Fritz de USAID, y Raúl Molina de PRODER.

Mesa de Trabajo: “La gestión del agua en el Perú: Situación de las empresas municipales del agua”.

El 25 de abril del 2016 se desarrolló esta Mesa con el fin de analizar la situación actual de las Empresas Municipales del Agua (Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento-EPS).

Dentro de los expositores invitados, estuvieron Renzo Rojas (Gerente de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento-SUNASS), Luis Izarra (Secretario General de la Federación Nacional de Trabajadores del Agua del Perú-FENTAP), Hugo Aguilar (Presidente de la Asociación Nacional de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento del Perú-ANEPSSA y Presidente del Directorio de SEDAPAR S.A. Arequipa), Víctor Torres (Asesor FENTAP) y James Salguero (Director Ejecutivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, representando al Viceministro de Vivienda).



Red de Municipalidades exige un presupuesto más descentralizado

La Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú rechaza la sistemática desvalorización del presupuesto público y advierte que afectará a muchos proyectos.

Amazonia Económicos & Derechos Gestión Socio-Ambiental Loreto DAR Informa

Impulso de una Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información

Home / Dar Opina / Impulso de una Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información

Escritor: Adán Gamba Bello.

Desde 2012, la creación de una Autoridad Nacional para la Transparencia y el Acceso a la Información fue la principal demanda de sociedad civil al aprobarse el Plan de Acción 2012-2014 (R. M. N° 085-2012-PCM) que implementa la Alianza de Gobierno Abierto (OGA, por sus siglas en inglés) en Perú. El OGA fue integrado por países de los cuales el nuestro es de América Latina, y tiene como objetivos promover la transparencia, luchar contra la corrupción, ampliar la participación social y lograr un gobierno abierto, eficaz y responsable en el manejo del presupuesto y la información pública.

Con la conformación de la Comisión Multisectorial que implementará el Plan de Acción de Gobierno Abierto (D. S. N° 003-2013-PCM), se logró una versión consensuada de un proyecto de ley para crear dicho ente rector. El proyecto recogió los aportes de sociedad civil, la propuesta inicial de la Defensoría del Pueblo y de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM).

El objetivo era garantizar la entrega oportuna de la información pública al ciudadano, según la Defensoría del Pueblo la demanda insatisfecha en la entrega de información pública, la vulneración reiterada a los normas de transparencia y el acceso a la información pública, a través de la negativa en la entrega de dicha información, son prácticas comunes en los organismos públicos. A pesar del estudio logrado, el proyecto quedó paralizado y la Comisión Multisectorial de Gobierno Abierto dejó de sesionar a inicios de 2014.

El 17 de julio de 2015, el Gobierno aprobó el Plan de Gobierno Abierto 2015-2016 (R. M. N° 176-2015-PCM). Documento que no contó con la participación y validación de la sociedad civil, principal interesado en la transparencia pública. Asimismo, se eliminó su principal cometido: la Autoridad para la Transparencia Abierta, en el Plan se asignaron responsabilidades a las organizaciones de sociedad civil, quienes ya no formaban de la Comisión Multisectorial desde diciembre de 2014, ante la casi nula voluntad del Gobierno para impulsar el proyecto de ley consensuado hecho advertido en diversos comunicados de sociedad civil durante 2015.

El Gobierno no ha mostrado interés en volver a dialogar con la sociedad civil este punto y ha seguido realizando algunas actividades de su plan de acción. Para la última sesión de abril, convocó a una sesión de la Comisión Multisectorial, pero a que la sociedad civil ya no participe en ella. Además, designó representantes titulares y alternos de la PCM ante la mesa, a través de la R.M. N° 088-2015-PCM de fecha 29 de abril, publicada el 5 de mayo.

Por un real Gobierno Abierto

POR UNA
**AUTORIDAD NACIONAL
EN TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN**

Sociedad Civil promueve la creación de una
Autoridad Nacional para generar transparencia y
datos públicos de transparencia nacional y regional

Prensa Economía Tecnología Culturales D.O. FH Columnistas Entrevistas ANP Radio Mundo
f t y v

CRÓNICA VIVA

Un diario digital diferente

Inicio
Política
Locales
Deportes
Espectáculos
Regional
Humor

ANGR

Verónica Mendoza saluda reconocimiento legal de la ANGR

16/12/2015

La candidata presidencial del Frente Amplio, Verónica Mendoza, sostuvo que el reconocimiento legal de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) por el Congreso favorecerá el proceso de descentralización y fortalecerá los mecanismos de diálogo y concertación con el Ejecutivo. Verónica Mendoza, presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y modernización de la...

ANGR
Frente Amplio
proceso de descentralización
Verónica Mendoza
Leer más



PERSONAL DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN 2015 - 2016

Patricia Angulo Bocanegra
Asesora Principal

Verónica Ferrari Gálvez
Jefa de Prensa

Fernando Paredes Núñez
Secretario Técnico

Roberto Miranda Chumán
Técnico Parlamentario

Amparo Advíncula Rique
Asesora

Ayme Alvarado Ríos
Técnica Parlamentaria

Julio Chigne Rivas
Asesor

Mónica Ramírez Rodríguez
Secretaria

Joel Campos Bernal
Asesor

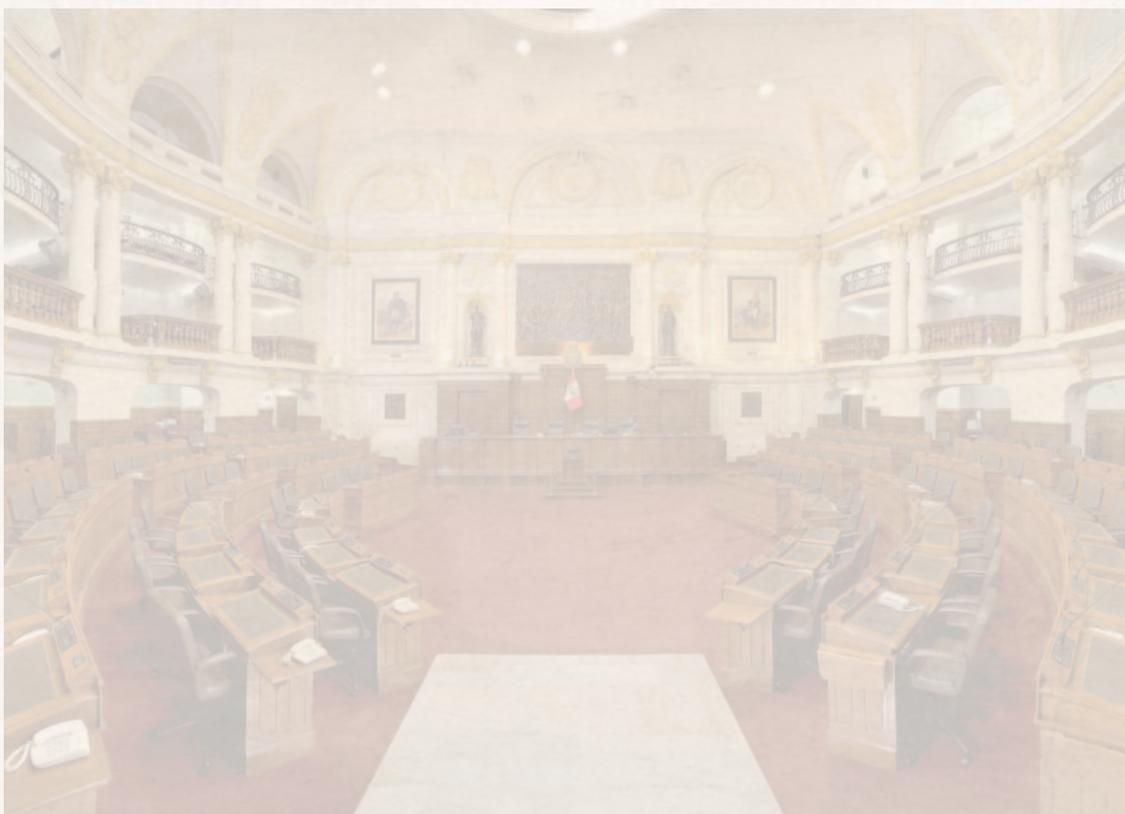
Cinthia Almerco López
Técnica

Javier Alva Gambini
Asesor

María Gracia Reyes Talavera
Auxiliar

Yuri Gómez Cervantes
Asesor

César Ames Vera
Auxiliar





COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

EDIFICIO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE
PASAJE SIMÓN BOLÍVAR, CUADRA 2 DE LA AV. ABANCAY, LIMA - TELÉFONO: 377-7780